

LA HIGUERA, 01 MAR. 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 354 del 22 de Febrero del 2013 del Ministerio de Salud que aprobó el programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa con la I. Municipalidad de La Higuera, y en uso de las atribuciones previstas en los artículos N°56 Y N°63 que confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La ejecución del programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa. La procedencia del Pago a cuidadores de personas con Discapacidad Severa.


DECRETO EXENTO N° 718

1.- Otórguese, el pago a la Sra. ANTONIETA MILLA RIVERA RUT: [REDACTED] la cantidad de \$47.090.- (cuarenta y siete mil noventa pesos), correspondiente al mes de Enero y Febrero del 2013, por concepto de subsidio por cuidado de la Sra. CATALINA ORTIZ MILLA R.U.T N° [REDACTED] domiciliada en la localidad de Punta Colorada.

2.- Impútese el gasto al Convenio "Programa de atención domiciliaria a personas con Discapacidad Severa"

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.  
"Por orden del alcalde"

  
MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
ALCALDE (s)

Distribución:

- 1.- Correlativo
  - 2.- Rendición Programa
  - 3.- Finanzas
  - 4.- Secretaría Municipal
  - 5.- Archivo N° 172 27-02-2013
- CFG/MPB/LOW/ycc